ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2021

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021. CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-CONTABLE-AD REFERENDUM. ID Nº 388632.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los siete días del mes de enero de dos mil veintiuno, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020,** de fecha 15/06/2020, para la evaluación de la oferta técnica correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021. CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-CONTABLE-AD REFERENDUM."**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Lic Tereza Lusmila Fernández Paredes, Encargada de Patrimonio.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 29/12/2020.
b. Oferta de la empresa: A&R Consultores y Auditores de Elpidio Teodoro Acuña Molinas.

Haciendo uso de sus prerrogativas, la UOC ha realizado el Acto de Aperturas de sobres con una (01) oferta, de acuerdo al procedimiento establecido en las Resoluciones de DNCP N° 5695/2019, concordante con el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres de la oferta técnica, en la que no se constata observaciones, por lo que pasamos a efectuar los análisis de las propuestas en base a los criterios de evaluación definidos para este procedimiento y lo exponemos en el siguiente cuadro.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF, de acuerdo al inciso d) del artículo 54, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el artículo 105 del Decreto Nº 2992/19.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
2. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
3. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

A&R Consultores y Auditores de Elpidio Teodoro Acuña Molinas		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	El oferente es empresa Unipersonal.	No Aplica, por ser persona física.-
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El oferente es empresa Unipersonal y ha firmado su oferta.	No Aplica, por ser persona física.-
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de menores Resol. DNCP 941/10.-	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que la empresa Unipersonal: **A&R Consultores y Auditores de Elpidio Teodoro Acuña Molinas**. **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Unipersonal: **A&R Consultores y Auditores de Elpidio Teodoro Acuña Molinas**.		
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.
2.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	**CUMPLE** Presenta Constancia de Registro de Prestadores de Servicios –REPSE.
3.	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Presenta Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" expedida por la Contraloría General de la República.
4.	Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
5.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente vigente, expedido por la Municipalidad de Asunción. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
6.	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nª 941/2010.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7.	Formulario de presentación de oferta técnica.	**CUMPLE** Presenta Formulario de oferta técnica.-
	Documentos legales (*)	

Adolfo Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rojas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE** El oferente es unipersonal y ha firmado su oferta.

Experiencia Requerida:	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, realizado dentro del territorio de la República del Paraguay, en los últimos de 10 (diez) años, en el ámbito de Administración Financiera del Estado, Contabilidad, y Auditoria Interna. Experiencia como Asesor en Entidades Públicas en las materias mencionadas en el punto anterior, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 10 (diez) años.	
a) Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Certificados de buen cumplimiento de los trabajos de Consultoría Financiera y Administrativa realizados, mencionado en el punto anterior.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) Antigüedad de la empresa como mínimo 10 (diez) años en el rubro comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Julio Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

ANALISIS DE CAPACDAD TECNICA

A continuación se procede a evaluar la oferta técnica de la única presentada por la empresa Unipersonal **A&R Consultores y Auditores de Elpidio Teodoro Acuña Molinas.**

Capacidad técnica:		
El consultor y/o consultores designados por el Oferente deberán cumplir con los siguientes requisitos: Profesional de la rama de Administración, Contabilidad, Auditoria con, al menos 10 (diez) años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título habilitante. Se valorará la antigüedad. Además, serán valoradas si cuenta con estudios de Post Grados (cursados y/o concluidos), capacitaciones y otros.		
PERFIL PROFESIONAL		
Especificaciones del perfil requerido.	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes obtenidos**
Se otorgarán un máximo de 40 (cuarenta) puntos al Consultor que demuestre a través de documentación respaldatoria experiencia laboral en el ámbito de Administración, Contabilidad o Auditoría, en los últimos 15 (quince) años o más desde la expedición del título habilitante, en el sector público o privado, de acuerdo con la siguiente escala: De 15 (quince) o más años de experiencia 40 (cuarenta) puntos. De 10 (diez) a 14 (catorce) años de experiencia 30 (treinta) puntos. De 9 (nueve) a 5 (cinco) años de experiencia 20 (veinte) puntos. No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia. (*) Como documentación respaldatoria, se debe presentar alguna de las siguientes:	40 puntos	**40 puntos**

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

i) Detalle de las entidades (públicas o privadas) y los años de experiencia en el área requerida, o Registros donde figure la designación (Resolución, Contrato o Constancia).		
Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre a través de documentación respaldatoria experiencia en trabajos de Auditoría en el Sector Público, como mínimo en 3 (tres) Instituciones y/o Empresas Públicas. (*) Como documentación respaldatoria, se debe presentar alguna de las siguientes: i) Registros donde figure las tareas específicas desempeñadas (Contrato, Resolución, Informes presentados).	20 puntos	**20 puntos**
Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre a través de documentación respaldatoria experiencia en asesoramiento en materia de administración, contabilidad o auditoria gubernamental, como mínimo en los últimos 3 (tres) años. Como documentación respaldatoria, se debe presentar alguna de las siguientes: i) Registros donde figure las tareas específicas desempeñadas (Contrato, Resolución, Informes presentados).	20 puntos	**20 puntos**
Total	80 puntos	**80 puntos**

PERFIL ACADÉMICO

Especificaciones del perfil requerido.	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes obtenidos**
Se otorgará un máximo de **10 (diez)** puntos al Consultor que demuestre a través de documentación respaldatoria contar con experiencia como profesional en el ámbito de administración, contabilidad o auditoria, de acuerdo con la siguiente escala: De 10 (diez) años o más años 10 (diez) puntos De 07 (siete) a 09 (nueve) años 7 (siete) puntos De 5 (cinco) a 6 (seis) años 5 (cinco) puntos. Como documentación respaldatoria, se debe presentar alguna de las siguientes: i) Título Universitario, Visado por el Rectorado y Legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).	10 puntos	**10 puntos**
Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre a través de documentación respaldatoria como mínimo un Post Grado universitario, Maestrías o Especializaciones en el ámbito de administración, contabilidad o auditoria. (*) Como documentación respaldatoria, se debe presentar alguna de las siguientes: i) Copia autenticada del Título o Certificado.	10 puntos	**10 puntos**
TOTAL	20 puntos	**20 puntos**

TOTAL GENERAL OBTENIDO 100 (CIEN) PUNTOS.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad mínima de 10 (diez) años, en carreras Administrativas (Lic. En Contabilidad, Lic. En Administración, carreras vinculadas a la Administración Financiera, Presupuestaria, Contable y Gestión Pública), Visado por el Rectorado y Legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.

Secretario Gral. de Administración y Finanzas XIII Dpto. Amambay
Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay
Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

b) Detalle de las entidades (públicas o privadas) y los años de experiencia en el área requerida.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
c) Registros donde figure la designación (Resolución, Contrato Constancia).-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
d) Registros donde figure las tareas específicas desempeñadas (Contrato, Resolución, Informes presentados).-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
e) Copia autenticada del Título o Certificado.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la empresa **A&R Consultores y Auditores de Elpidio Teodoro Acuña Molinas. CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada la FORMACION ACADEMICA del profesional en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados en el Curriculum del oferente, así como los documentos respaldatorios de la calificación obtenida este Comité de Evaluación lo califica a participar de la apertura de la OFERTA ECONOMICA, que se fija para el día 11/01/2021 a las 08:30 horas, la APERTURA DE SOBRES – OFERTA ECONOMICA del presente llamado, fecha que será notificada al oferente calificado.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raul Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Tereza Lusmila Fernández Paredes